



**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diecinueve y veinte de marzo de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000407726
- 340018000406926
- 340018000425926
- 340018000406726
- 340018000408026
- 340018000407426





VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000610926
- 340018000423926

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000382326
- 340018000383226
- 340018000384226
- 340018000382426
- 340018000385126
- 340018000385626
- 340018000787926
- 340018000382826
- 340018000382626
- 340018000382926
- 340018000383426
- 340018000383926
- 340018000384026
- 340018000384826

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000437226
- 340018000466626

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000557926
- 340018000559026
- 340018000567126
- 340018000586326
- 340018000569626
- 340018000569926
- 340018000598826
- 340018000599526
- 340018000558026
- 340018000576226
- 340018000557826
- 340018000598526
- 340018000598926
- 340018000599426
- 340018000599926
- 340018000567026
- 340018000560326
- 340018000573326
- 340018000577726
- 340018000556126
- 340018000575226
- 340018000559126
- 340018000565226
- 340018000568226
- 340018000568526
- 340018000569726
- 340018000599026
- 340018000599626
- 340018000581126
- 340018000556726
- 340018000569426
- 340018000599126
- 340018000599226
- 340018000599326
- 340018000599826
- 340018000575926
- 340018000586526

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0314/03/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0315/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0316/03/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0317/03/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0318/03/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0319/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 48 instrumentos contractuales, denominados 012NEF001I07425-001-01, 012NEF001I07425-011-01, 012NEF001I07425-027-01, 012NEF001I07425-033-01, 012NEF001I14525-001-00, 012NEF001I15825-001-00, 012NEF001I19124-023-04, 012NEF001I21925-002-00, 012NEF001T18524-011-02, 050GYR019N00926-001-00, 050GYR019N11124-001-04, 050GYR019N11625-001-01, 050GYR019N17625-001-01, 050GYR019N19525-001-01, 050GYR047I00125-005-01, 050GYR047I00225-001-02, 050GYR047I00225-018-02, 050GYR047I00225-025-02, 050GYR047I00325-001-02, 050GYR047I00325-003-02, 050GYR047I00325-020-02, 050GYR047I00325-027-02, 050GYR047I00925-001-01, 050GYR047I00925-001-02, 050GYR047I01225-002-01, 050GYR047I01425-007-01, 050GYR047I01425-011-01, 050GYR047T00625-004-02, 050GYR047T01025-002-02, 050GYR120N00525-010-02, 050GYR120N00525-012-01, 050GYR120N00525-013-01, 050GYR120N04725-001-01, 050GYR988T00525-036-01, 050GYR988T00624-013-03, 050GYR988T01924-016-01, 988T00323-025-CM3, 988T01723-072-CM3, 988T0723-008-CM2, 988T0723-022-CM3, 988T0723-033-CM3, 988T0723-





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

046-CM3, 988T0723-049-CM2, 988T0723-049-CM3, 988T0823-050-CM3, 988T0823-052-CM2, 988T0823-095-CM3 y DC21S236-CM2, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/01646.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, cargo, nombre y firma de terceros, celular, CURP, teléfono, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, rostro en fotografía, cedula profesional y domicilio; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0320/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 25 instrumentos contractuales, denominados 050GYR019N20825-001-01, 050GYR019N21525-001-01, 050GYR047I00225-004-02, 050GYR047I00225-009-02, 050GYR047I00325-002-02, 050GYR047I01425-003-01, 050GYR047T01525-001-01, 050GYR120N00525-002-01, 050GYR120N00525-003-01, 050GYR120N00525-004-01, 050GYR120N00525-005-01, 050GYR120N00525-018-01, 050GYR120N04125-001-01, 050GYR120N04825-001-01, 050GYR988N00125-036-01, 050GYR988T00624-034-03, 988T01723-065-CM1, 988T01823-001-CM2, 988T0723-017-CM3, 988T0723-023-CM3, 988T0823-0123-CM2, 988T0823-0124-CM2, 988T0823-0126-CM2 y 988T0823-0128-CM3, 988T0823-092-CM3, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/01647.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de terceros, celular, CURP, correo electrónico y cedula profesional; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0321/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **30 instrumentos contractuales**, denominados **006400001N01425-006-01, 012NEF001I02925-014-02, 012NEF001I02925-020-02, 012NEF001I02925-053-01, 012NEF001I02925-056-02, 012NEF001I02925-058-01, 012NEF001I03725-025-01, 012NEF001I03725-043-02, 012NEF001I04225-005-01, 012NEF001I04225-024-01, 012NEF001I04225-035-02, 012NEF001I04225-065-01, 012NEF001I05125-001-01, 012NEF001I05125-002-01, 012NEF001I05125-005-01, 012NEF001I05125-052-01, 012NEF001I07425-013-01, 012NEF001I07425-016-01, 012NEF001I07425-024-01, 012NEF001I07425-035-01, 050GYR019N03825-001-01, 050GYR019N04425-001-01, 050GYR019N05125-001-01, 050GYR019N07425-001-01, 050GYR019N10325-001-01, 050GYR019N11025-001-01, 050GYR019N19025-001-02, 050GYR019N19725-001-01, 050GYR019N19825-001-01 y 050GYR019N20025-001-01**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio **095384611CFB/01648**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, cargo, nombre y firma de terceros, celular, domicilio, teléfono y correo electrónico; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0322/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **06 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2025, denominados ABT252510190011, ABT252510190007, ABT242504060008, D5M0633, SEI252510170001 y SEI252510170001**, formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio **259001150100/ADQ/0228/2026**.

Handwritten marks: a large checkmark and a signature-like scribble.





**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0323/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **25** instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-160-00-CM7, 012NEF001I00625-003-01, 012NEF001I01225-003-03, 012NEF001I02324-021-05, 012NEF001I02925-013-01, 012NEF001I02925-020-01, 012NEF001I02925-062-01, 012NEF001I03725-029-03, 012NEF001I03725-050-01, 012NEF001I04225-014-01, 012NEF001I04225-054-02, 012NEF001I05125-004-01, 012NEF001I05125-016-01, 012NEF001I05926-001-00, 012NEF001I06026-001-00, 012NEF001I06226-001-00, 012NEF001I07326-001-00, 012NEF001I07425-004-01, 012NEF001I07425-018-01, 012NEF001I07425-022-01, 012NEF001I07426-001-00, 012NEF001I07526-001-00, 012NEF001I08926-001-00, 012NEF001I09826-001-00 y 012NEF001I10526-001-00**, remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/01923**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, celular, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, domicilio, correo electrónico y teléfono particular; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0324/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **37** instrumentos



[Handwritten marks]



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

contractuales, denominados 012M7B997E11522081-CM5, 012M7B997E13322014-CM3, 012M7B997E15822005-CM3, 012M7B997E15822005-CM4, 012M7B997I123006-CM10, 012NEF001I02925-001-01, 012NEF001I02925-004-01, 012NEF001I02925-010-01, 012NEF001I02925-031-01, 012NEF001I02925-032-02, 012NEF001I02925-041-01, 012NEF001I03125-082-01, 012NEF001I03725-021-01, 012NEF001I03725-029-02, 012NEF001I04225-001-01, 012NEF001I04225-002-01, 012NEF001I04225-003-01, 012NEF001I04225-008-01, 012NEF001I04225-038-02, 012NEF001I05125-006-01, 012NEF001I05125-020-01, 012NEF001I05125-035-01, 012NEF001I05125-037-02, 012NEF001I05125-058-02, 012NEF001I07425-005-01, 012NEF001I07626-001-00, 012NEF001I07726-001-00, 012NEF001I08026-001-00, 012NEF001I08226-001-00, 012NEF001I08326-001-00, 012NEF001I08626-001-00, 012NEF001I08726-001-00, 012NEF001I08826-001-00, 012NEF001I09026-001-00, 012NEF001I10026-001-00, 012NEF001I10226-001-00 y 012NEF001I10626-001-00, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/01922.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, celular, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, domicilio, correo electrónico y teléfono particular; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- > 340018000885326
- > 340018000432126
- > 340018000855126
- > 340018000639226
- > 340018000836526
- > 340018000856426
- > 340018000834326
- > 340018000863826

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:



[Handwritten signatures and marks]



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000677026
- 340018000803426
- 340018000882726
- 340018000888226
- 340018000551726
- 340018000665726
- 340018000912126
- 340018000817326
- 340018000881126
- 340018000490226
- 340018000773026
- 340018000801826
- 340018000891926
- 340018000892226
- 340018000481726
- 340018000645226
- 340018000891526
- 340018000642226
- 340018000738826
- 340018000811026
- 340018000850726
- 340018000724926
- 340018000747526
- 340018000832526
- 340018000841826
- 340018000884926
- 340018000511926
- 340018000868026
- 340018000873826
- 340018000892426

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000723826
- 340018000853726
- 340018000645826
- 340018000732926
- 340018000735126
- 340018000637426

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000597726
- 340018000600926
- 340018000617326
- 340018000610226
- 340018000598126
- 340018000615026
- 340018000583826
- 340018000622326
- 340018000598326
- 340018000615226
- 340018000595526
- 340018000608126
- 340018000611426
- 340018000647326
- 340018000625226
- 340018000609126

ACUERDO CTSP-0325/03/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0326/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.



[Handwritten signatures and initials]



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0327/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0328/03/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0329/03/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Vigésima tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 23 de marzo de 2026.

